



ESTUDIO TÉCNICO DEL SECTOR

La Personería Municipal de Mosquera (Cundinamarca) de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la guía de elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Compras, determina:

1. OBJETO

La Personería Municipal de Mosquera (Cundinamarca) está interesado en contratar el suministro de SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M Y GASOLINA CORRIENTE) CON DESTINO AL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN DIFERENTES ESTACIONES DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

2. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar (la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad) y que se trata de un contrato de suministros, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 concordante con el artículo 84 Y 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del contratista se efectuara a la modalidad de selección de Mínima cuantía

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- ❖ La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- ❖ En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- ❖ Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de suministros la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la referida invitación pública.

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato.





Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: “<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición.”

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

- 1.- Carta de Presentación de la propuesta.
- 2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales.
- 3.- Antecedentes disciplinarios.
- 4.- Antecedentes fiscales.
- 5.- Antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.
- 6.- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- 7.- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- 8.- RUT.
- 9.- Cámara de Comercio.
- 9.- Hoja de vida del DAFP.
- 10.- Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.
- 11.- Certificado Registro Nacional de medidas correctivas RNMC.





- 12.- Certificación del representante legal, para el caso de micro, pequeñas y medianas empresas.
- 13.-Certificación de deudores alimentarios morosos – REDAM
- 14.- Propuesta económica.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio a prestar debe encontrarse en el mercado nacional en gran cantidad de oferentes, lo que se debe traducir en la garantía que tiene el adquirente de la calidad del servicio, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que el servicio es de apoyo necesario para **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M Y GASOLINA CORRIENTE) CON DESTINO AL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN DIFERENTES ESTACIONES DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**

El sector del comercio se encuentra conformado actualmente por Persona naturales y/o Jurídicas que prestan el suministro para SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M Y GASOLINA CORRIENTE) CON DESTINO AL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN DIFERENTES ESTACIONES DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, contando con la experiencia necesaria para prestar este servicio en forma directa ante nuestra entidad territorial.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes o servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y DE EXPERIENCIA

La Personería Municipal de Mosquera (Cundinamarca) considera que para que el desarrollo del objeto se materialice en las mejores condiciones posibles de PRECIO, PLAZO Y CALIDAD, la entidad requiere contar con la presencia de personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la invitación y que cuenten con la experiencia suficiente con el sector público para llevar a cabo el servicio sin traumatismo alguno

En consecuencia, dichos requerimientos se verán reflejados en la respectiva invitación pública.

5. PERSPECTIVA TECNICA

5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO

ITEM	MEDIDA	CANTIDAD
COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE	GALON	Según Necesidad
COMBUSTIBLE ACPM CORRIENTE	GALON	Según Necesidad





FICHA TECNICA No. 01	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	
GASOLINA CORRIENTE:	
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
GASOLINA CORRIENTE:	
GRUPO/CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	SECTOR
15101506	MATERIAS PRIMAS
UNIDAD DE MEDIDA	
GALON	
DESCRIPCION GENERAL	
GASOLINA CORRIENTE:	
CARACTERISITCAS:	
Grado regular índice octano 81, sin plomo. Referencia ASRM 4814/ NTC 001380 CARACTERISTICAS DE LA GASOLINA CORRIENTE: Propiedades Método Unidades especificación ASTM MIM MAX Octanaje, como índice antidetonante D2699 Y D2700 8 PRESION DE VALOR REID (RVP), a 37.8°C D232 psi (kPa) 8.5 (58) Índice de cierre de valor (ICV) Kpa 98 Aromáticos D5580ML/100ML 28 Bencenos D5580 ML/100ML 1 Azufre total D4294g / 100G 0.1 Gravedad API D4052 ° API Contenido de gomas D 381 5 Estabilidad a la oxidación D 525 240 Contenido de Plomo D3237 g/l 0.013 Destilación D86 Aditivos deter-dispersante 9 10% Volumen evaporado ° C 70 50% Volumen evaporado C 77 121 90% Volumen evaporado ° C 190 Punto final de ebullición ° C 225	

FICHA TECNICA No. 02	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	
ACPM:	
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACPM	
GRUPO/CLASE /FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	SECTOR
15101500	MATERIAS PRIMAS
UNIDAD DE MEDIDA	
GALON	
DESCRIPCION GENERAL	
Diesel corriente (ACPM) Clase de combustible automotor e industria Grado No 4 Referencia ASTM D 975/NTC 1438	
CARACTERISITCAS	
Propiedad Método Unidades especificación ASTM MIN MAX Azufres total D4294 45 Aromáticos D 5186 35 Índice de Cetano D4737 45 Corrosión al cobre 3h a 50 C D 130 2 Colorastim D 1500 3 Micro carbón residual (10% fondos) D4530 0.2 Gravedad API D 4052 ° API Viscosidad a 40 CD 445 1.9 Destilación D 86 Punto inicial de Ebullición por reportar Temp. 50% volumen recobrado 300 Temp 90% Volumen recobrado 360 Punto final de ebullición 390 Agua y secamiento C 1796 0.05 Punto de fluidez 05949 4 Punto de inflamación D 93 52 Cenizas D 452 0.01	

Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en el siguiente **CDP 09 DE FEBRERO DE 2026.**

CDP No.	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2026000051	2.1.2.02.01.003. 03.20.1.2.1.0.00 .1101	1.2.1.0.00.1101- RECURSOS PROPIOS	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$5.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD				\$5.000.000

El valor estimado del contrato es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/TE (\$5.000.000) A MONTO AGOTABLE**, Incluido los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo con el tipo de persona que se presente a la invitación pública.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

En atención que nos encontramos frente a un proceso de mínima cuantía y por ser el valor del contrato menor al 10% del valor correspondiente a la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá una capacidad financiera, toda vez que el



CRA 2 # 3- 16
PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA

320 4737842

personeria@personeriamosquera.gov.co

<http://www.personeriamosquera.gov.co>

pago se realizará una vez sea prestado el servicio y recibido a satisfacción por parte de la Personería.

7. PERSPECTIVA COMERCIAL Y FINANCIERA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

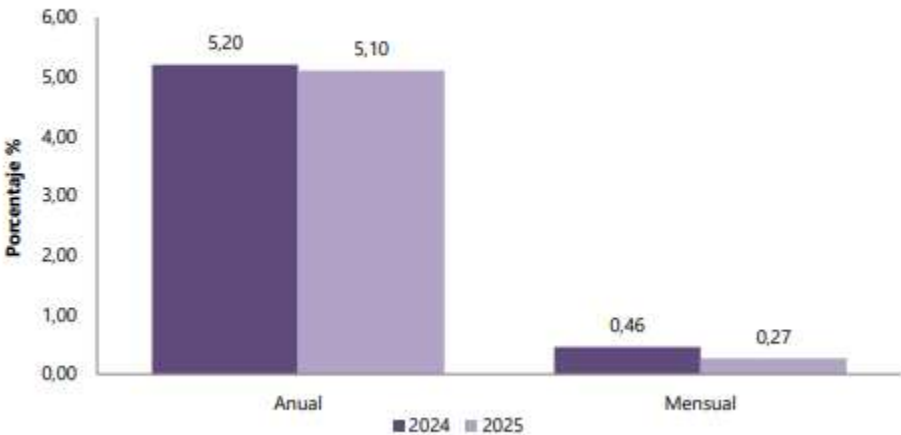
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles,





artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

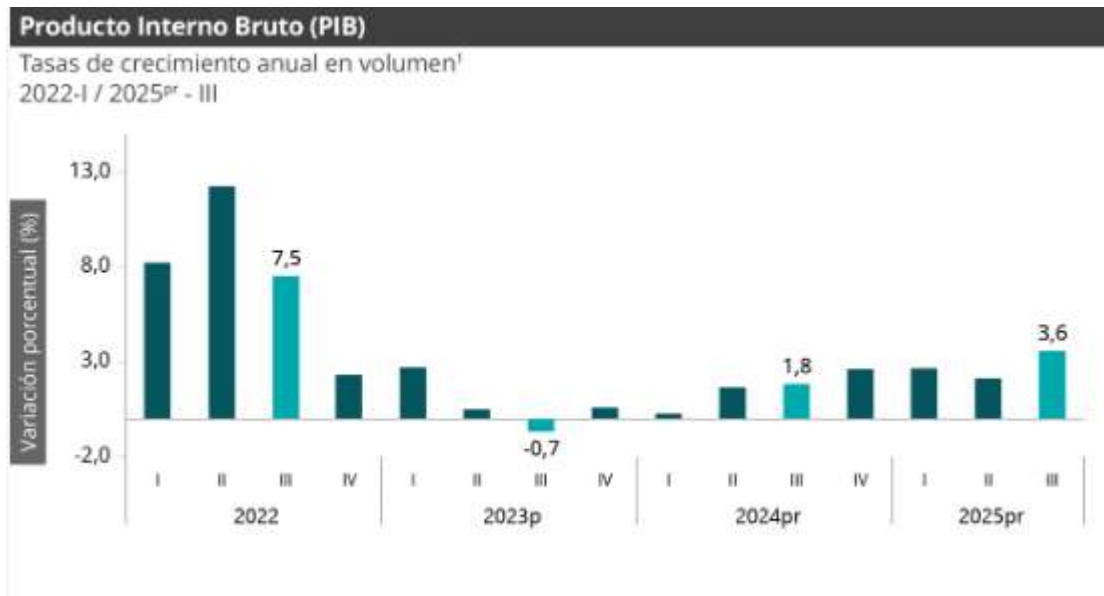
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,38	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,38	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,08	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.



FUENTE:<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

PIB desde el enfoque de la producción

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



CRA 2 # 3- 16
PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA



320 4737842



personeria@personeriamosquera.gov.co

<http://www.personeriamosquera.gov.co>



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -III / 2024 ^{PR} -III	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -III / 2025 ^{PR} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.





Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y

calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y

la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.

- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%

COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM)

En el ámbito doméstico, el Banco de la República se enfrentó a desafíos significativos en su política monetaria. Durante 2025, la entidad adoptó una postura cautelosa, realizando reducciones graduales en la tasa de interés oficial.

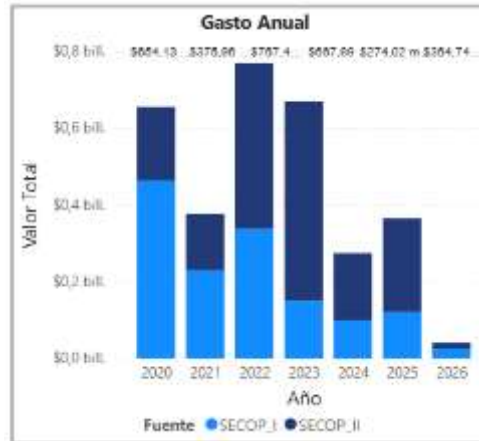


ANALISIS DE LA ORFERTA

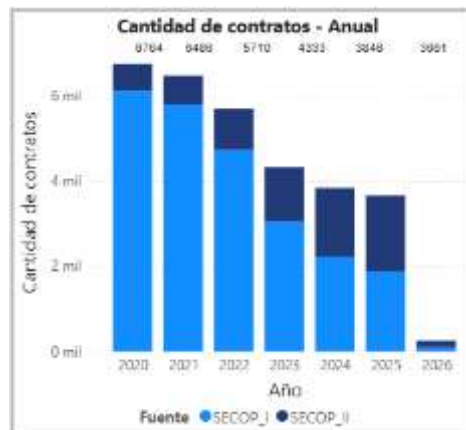
A efectos de realizar el estudio de la demanda, se procedió a consultar la página del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co, y <https://app.powerbi.com> y en relación con procesos similares al presente, se obtiene la siguiente muestra:

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a enero 2026) a continuación, se muestran las cifras generales acordes con el objeto contractual **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M Y GASOLINA CORRIENTE) CON DESTINO AL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN DIFERENTES ESTACIONES DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**





Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

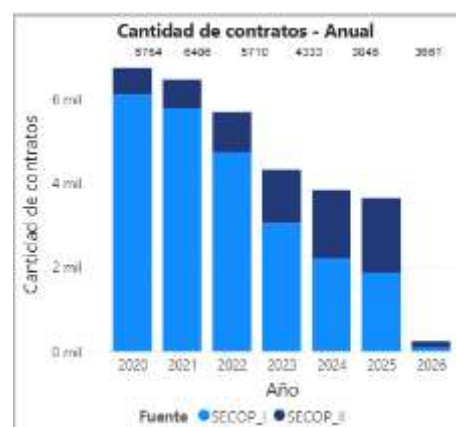


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con él, se puede evidenciar que se han ofertado un total de 3661 contratos, en el período de 2020-2026

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a enero 2026) a continuación, se muestran las cifras generales acordes con el objeto contractual **SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M Y GASOLINA CORRIENTE) CON DESTINO AL VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EN DIFERENTES ESTACIONES DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.**



CRA 2 # 3- 16
PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA,



320 4737842



personeria@personeriamosquera.gov.co

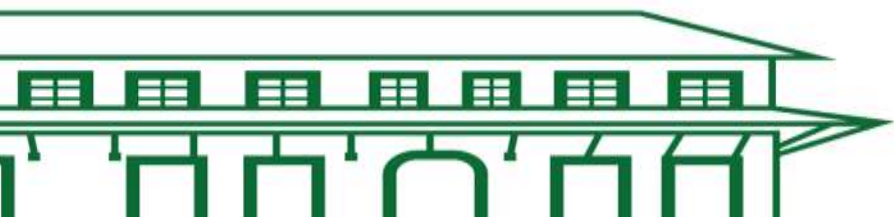
<http://www.personeriamosquera.gov.co>

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda –

De conformidad con el se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los \$ 5.510.817.347.413 y en lo corrido de 2026, el gasto anual supera los \$ 3.145.766.304.865 mil millones de pesos, siendo Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Adicionalmente la Personeria de Mosquera; realizó un análisis o búsqueda en el portal de contratación y/o procesos (públicos) SECOP con características similares al de la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIO N	CUANTIA	FECHA DE CELEBRAC IÓN
1	MC-005-2025	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	GARANTIZAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EL ACCESO A EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) EN DIFERENTES ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE UN SISTEMA DE TARJETAS SUCEPTIBLES DE REGARGA, PARA QUE SEAN UTILIZADAS EN ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	Cundinamarca: Mosquera	\$5.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-06-2025
2	MC-003-2024	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	GARANTIZAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EL ACCESO A EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) EN DIFERENTES ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE UN SISTEMA DE TARJETAS SUCEPTIBLES DE REGARGA, PARA QUE SEAN UTILIZADAS EN ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	Cundinamarca : Mosquera	\$6.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16-07-2024
3	MC-011-2023	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	GARANTIZAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EL ACCESO A EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) EN DIFERENTES ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE UN SISTEMA DE TARJETAS SUCEPTIBLES DE REGARGA, PARA QUE SEAN UTILIZADAS EN ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	Cundinamarca : Mosquera	\$5.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 17-11-2023
4	MC 011-2022	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	GARANTIZAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EL ACCESO A EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) EN DIFERENTES ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE UN SISTEMA DE TARJETAS SUCEPTIBLES DE REGARGA, PARA QUE SEAN UTILIZADAS EN ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	Cundinamarca : Mosquera	\$5.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-11-2022



5	MC 001-2021	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	GARANTIZAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EL ACCESO A EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) EN DIFERENTES ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE UN SISTEMA DE TARJETAS SUCEPTIBLES DE REGARGA, PARA QUE SEAN UTILIZADAS EN ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	Cundinamarca : Mosquera	\$9.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-01-2021
6	MC-001-2020	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	GARANTIZAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA EL ACCESO A EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE) EN DIFERENTES ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE UN SISTEMA DE TARJETAS SUCEPTIBLES DE REGARGA, PARA QUE SEAN UTILIZADAS EN ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	Cundinamarca : Mosquera	\$5.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 10-02-2020

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Por lo tanto, la Personería Municipal de Mosquera tipifica los siguientes riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato; los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre los mismos durante las observaciones al pliego, la presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por el Personería.

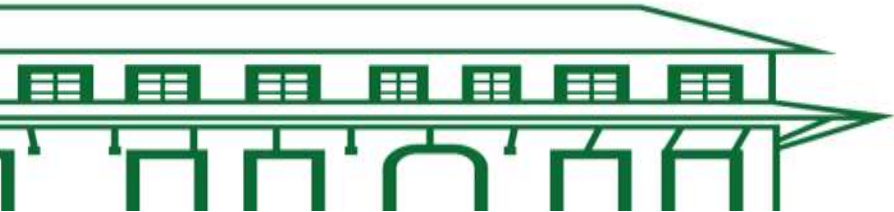
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. La PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA- CUNDINAMARCA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, tuvo en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de contratación y la ejecución del objeto a desarrollar. RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos:				X				x	Contratista



Fluctuación, desabastecimientos y especulación de los precios.									
El contratista asumirá los riesgos económicos que se deriven de las condiciones de logística, transporte, insumos y demás bienes necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que la estructuración del presupuesto de la oferta, deberá contemplar los gastos y costos a que haya lugar.				X				x	Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.					X			x	Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asumirá los riesgos económicos derivados de las condiciones necesarias para cumplir los términos previstos para cada una de las actividades previstas, por lo que deberá prever las medidas necesarias para cumplir en tiempo las obligaciones adquiridas.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.			X				X		Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.			x					x	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo económico que se derive de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.		x				x			Contratista

Por lo anterior, se suscribe el presente análisis del sector, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO



CRA 2 # 3- 16
PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA

320 4737842

personeria@personeriamosquera.gov.co

<http://www.personeriamosquera.gov.co>



OSCAR DAVID MORALES LÓPEZ
Personero Municipal de Mosquera

Proyecto: Valentina Giraldo
Reviso: Fernando Quimbaya García
Asesor externo



 **CRA 2 # 3- 16**
PISO 4 OFICINA 301, MOSQUERA

 **320 4737842**

 personeria@personeriamosquera.gov.co

 <http://www.personeriamosquera.gov.co>